

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 1975
Núm. 189

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Jefatura Provincial del ICONA en León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa del pueblo de Los Barrios de Nistoso y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local y Reglamentos de Contratación y de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado «Los Barrios» constituido por terrenos del monte de U. Pública núm. 66 de la pertenencia de Los Barrios de Nistoso, del T. municipal de Villagatón, con una superficie de 2.595

Ha. En dicho perímetro están incluidas las fincas particulares colindantes y enclavadas en los terrenos de U. P.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Concejo del pueblo de Los Barrios y en las oficinas del ICONA de León, calle Ramón y Cajal núm. 13. Como condiciones notables, de previo interés para los licitadores, se hace constar la obligación del rematante de nombrar un guarda jurado a sus expensas, inscribir a su nombre el coto local de caza, previo abono a la Junta Administrativa de Los Barrios de los gastos efectuados a tal fin hasta el momento, y la instalación, a su costa, de la señalización reglamentaria.

El número de piezas y sus especies, que cada año podrán ser cazadas en este coto, serán las siguientes:

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especie	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	200	220	240	250	260	280	280	290	300	300
Conejos	80	80	90	90	90	100	100	120	120	120
Liebres	60	60	70	70	70	80	80	80	90	100

Con el último día hábil de caza de la temporada cinegética de 1984-1985, se dará por finalizado el plazo del aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento, es de setenta mil quinientas pesetas en precio base, y de ciento cuarenta y un mil pesetas, como precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Los Barrios de Nistoso, el día diez de septiembre, a las doce horas, y el plazo de presentación de las plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece

horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de dos mil ciento quince pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no hayan hecho reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 por 100 del precio del remate, constituyendo así la garantía

definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas del pueblo de Los Barrios de Nistoso, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D., vecino de, con residencia en (calle, plaza, etc.), núm. de años de edad, con Documento N. de I. núm., en nombre propio (o en representación de (1), cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta), enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro «Los Barrios», cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. de fecha, la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas.
Fecha y firma del licitador.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que hace público para conocimiento de los interesados en este aprovechamiento.

León, 7 de agosto de 1975.—El Jefe Provincial, P. D. (ilegible).

4315 Núm. 1778.—1.496,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expte. 20.501/25.000.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea de 235 metros de longitud, derivada del C. T. de la Plaza de Regla, teniendo su trazado a través de dicha plaza y las calles de Pablo Flórez y San Pelayo, y su término en el C. T. de la Plaza de San Pelayo de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe acctal. de la Sección de Energía, Alfredo García Lorenzana.

4292 Núm. 1768.—572,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. núm. 20.591 - R. I. 6.337/25.037.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao.

Finalidad: Aprovechamiento Hidroeléctrico de los saltos de pie de presa del embalse del río Porma y del travesado del río Curueño, en la provincia de León, adjudicados a Iberduero, S. A., por O. M. de 19 de abril de 1967, rehabilitada por O. M. de 11 de diciembre de 1973, para la producción de energía estival, principalmente en horas de punta de la curva de carga.

Características: Una central hidroeléctrica, sita en Vegamián (León), disponiendo de toma de agua, galería

de conducción, chimenea de equilibrio, tubería forzada, central hidroeléctrica con un grupo turbina-alternador, con turbina Francis de 36.570 CV. y alternador trifásico de 26.400 kw., subestación de salida de líneas con transformador trifásico de 33.000 kVA., tensiones 6,6/138 kV. y canal de desagüe y grupo electrógeno Diesel, de 250 kVA. Una central hidroeléctrica, sita en Boñar (León), disponiendo de presa, toma de agua, galería de conducción a presión, chimenea de equilibrio, tubería forzada, central hidroeléctrica con un grupo turbina-alternador, con turbina Francis, de 9.060 CV. y alternador trifásico de 8.250 kVA., subestación de salida de líneas con transformador trifásico, de 8.500 kVA., tensiones 6,6/138 kV. y canal de desagüe. Un parque de seccionamiento y protecciones a 138 kV., en el que tendrán entrada las líneas de las subestaciones de las centrales de Vegamián y Boñar y la nueva línea a 138 kV. de Ambaguas.

Presupuesto: 176.575.000 pesetas.

Materiales de importación 19.607.630 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, a 14 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe acctal. de la Sección de Industria, Alfredo García Lorenzana.

4332 Núm. 1785.—825,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

SUBASTA

Ejecutando acuerdo de sesión celebrada el 13 de agosto de 1975, por el Pleno de la Corporación Municipal, se procede a efectuar nueva subasta de las obras del Matadero Municipal, una vez actualizados los precios figurados en el presupuesto de dicha obra, por lo que se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta pública de las obras del Matadero Municipal de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto y modificados en cuanto a precios de la obra se refiere, siendo su resumen el siguiente:

Objeto de la subasta: Lo es la construcción de un edificio con destino a Matadero Municipal y dependencias anejas, de acuerdo con el proyecto técnico del Arquitecto Sr. Barrenechea.

Tipo de licitación: 5.000.190 pesetas, presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Forma de pago: Sobre certificación de obra expedida por el técnico director de las mismas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de los veinte días indicados, de once a catorce horas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte expresados, a las trece horas en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con D. N. I. y con carnet de empresa con responsabilidad núm., de alta en Licencia Fiscal como contratista de obras, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta de las obras de construcción de un Matadero Municipal en Bembibre, se comprometo a ejecutar estas obras con arreglo al proyecto técnico y demás condiciones en la cantidad de ... (en letra y número) y a prestar las garantías precisas. (Fecha y firma). (Póliza de seis pesetas y sello de veinte pesetas). Se acompañará declaración de capacidad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de la fianza provisional y documentación acreditativa de su competencia como empresa.

Bembibre, 14 de agosto de 1975.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

4342 Núm. 1788.—792,00 ptas.

Ayuntamiento de
Congosto

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de disolución de oficio de la Entidad Local Menor de Posada del Río, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, en su caso.

Congosto, 8 de agosto de 1975.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 4295

Ayuntamiento de
Acebedo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la obra de Alcantarillado de Acebedo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los ha-

bitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Acebedo, 11 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4297

Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobados por la Corporación los proyectos técnicos de líneas de baja tensión de las localidades de Vallecillo y Villeza, por importe de 674.660 y 538.020 pesetas respectivamente, confeccionados por el Doctor Ingeniero Industrial D. Antonio Alonso Poyatos, se someten a información pública, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentadas las reclamaciones que estimen procedentes.

Vallecillo, a 11 de agosto de 1975.—El Alcalde, Licesio Pastrana. 4298

Ayuntamiento de Santiago Millas

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 31 del mes de mayo de 1975, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para contribuir a la aportación municipal para la obra de alumbrado público de la localidad de Santiago Millas, cuya obra tiene en proyecto este Ayuntamiento, y confeccionados los documentos prevenidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, así como las bases de dichas contribuciones especiales, que recaerán directamente sobre los beneficiarios; queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Debiendo constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley del Régimen Local, en virtud de la imposición de las contribuciones especiales, acordada por la Corporación, motivada por la obra de «Alumbrado público» en la localidad de Santiago Millas, se convoca a los interesados a la reunión, el día 13 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

1.º Votación para la designación de los Delegados, en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, y con el contribuyente mayor y menor de los que asistan al acto, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

Se advierte que la Asociación quedará constituida cualquiera que sea el número de asistencia, siéndolo de oficio si no acudiera ninguno, designado por la Alcaldía, en este último caso, dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santiago Millas, 8 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4276

Ayuntamiento de Igüña

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1975, acordó celebrar concurso subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en los pueblos de Quintana de Fuseros y Pobladura de las Regueras, de este municipio, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1965 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963, a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones se encuentren justas.

Igüña, 12 de agosto de 1975.—El Alcalde, acctal. (ilegible). 4343

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción, acctal., del número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haberse presentado en el plazo concedido para ello el procesado en el sumario 21/75, Miguel Angel Barrio Herrero, de 17 años, soltero, obrero, hijo de Luis y de Paz, natural de León y vecino de Ponferrada, por medio de la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo con fecha 8 de agosto de 1975, que aún no han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Ponferrada, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 4344

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado por estafa con el núm. 194/75, contra Gerardo-Manuel Díaz Fernández, nacido en Cangas del Narcea (Oviedo), el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de Manuel y Laura, camarero, y en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas que dio el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de Registro D. G. 11..	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1. ^a	100
Diligencias preliminares artículo 28-1. ^a	15
D. C. 6. ^a por seis despachos librados	300
D. C. 14 diligencias domicilio..	20
Art. 29-1. ^a ejecución sentencia..	30
Pólizas de la Mutualidad	120
Reintegros del juicio	220
Agente según nota en autos...	75
Indemnización civil a Desiderio Fuentes	5.073
Indemnización civil Gráficas Cornejo	1.900

Total s. e. u. o. 7.923

Importe en total la cantidad de siete mil novecientos veintitrés pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Gerardo-Manuel Díaz Fernández.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Gerardo-Manuel Díaz Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

4325 Núm. 1777.—528,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 372/75, por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa

correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Santiago Cervera Cabré, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4323

**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en diligencias de juicio de faltas núm. 368/75, por hurto, contra Otilia del Valle Cancedo, de unos veintidós años de edad, procedente de Oencia (León), desconociéndose sus restantes datos de filiación, por la presente se cita a la misma para ante este Juzgado, el día uno de septiembre próximo, a las diez horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas que anteriormente se expresa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicha Otilia del Valle Cancedo, de la cual se ignora su actual paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 4358

Requisitoria

Arsenio Pablos Rascón, hijo de Honorato y de Fe, natural de La Mata de Monteagudo, provincia de León, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en Valderrueda (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. número 12 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas núm. 751, ante el Juez Instructor D. José Román García, con destino en la citada Caja de R. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, a 18 de agosto de 1975.—El Juez Instructor, José Ramón García. 4351

Magistratura de Trabajo de León

Cédulas de notificación

En autos 925/73, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Diamantina Vega López, contra Antracitas de la Granja, Mutual Mineró In-

dustrial Leonesa, Instituto Nacional de Previsión, Servicio de Reaseguro, en reclamación por pensión de viudedad, por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado.—Número uno.—Sr. Roa Rico.—En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Antracitas de la Granja, en desconocido paradero, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firma el presente en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4284

**

En autos 1.611 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Claudio García Canseco, contra Esteban Corral, Mutua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de Previsión, Servicio de Reaseguro, en reclamación de renta por silicosis.

Por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y provincia se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado número 1 Sr. Roa Rico.—En la ciudad de León, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado dése traslado del mismo a las demás partes, para que en término único y común, en su caso, de cinco días puedan proceder a su impugnación dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Esteban Corral, en desconocido paradero, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firma el presente en León, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, G. F. Valladares. 4338

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Los Llanos de Otero de las Dueñas

Se comunica a todos los componentes de esta Comunidad, que el día 24 de los corrientes, durante las horas de cuatro a ocho de la tarde, se pondrá al cobro el importe del canon sobre aguas del año 1974, en el Teleclub de Otero de las Dueñas.

El Presidente, Antonio Morán Fernández.

4314 Núm. 1786.—132,00 ptas.

COTO PRIVADO DE CAZA

Villazala del Páramo

Por el presente se comunica que, con la debida autorización de la Jefatura Provincial de I. C. O. N. A. de León, ha quedado constituido Coto Privado de Caza LE-10.206 el Ayuntamiento de Villazala del Páramo, y que comprende los pueblos de Villazala del Páramo, Valdesandinas, Santa Marinica, Huerga de Frailes, San Pelayo y Castrillo de San Pelayo.

Lo que se comunica para conocimiento de los cazadores en general y de todos aquellos que en particular se consideren con derecho a pertenecer a dicho Coto Privado de Caza, de acuerdo con los Estatutos que lo regulan, significando que el plazo concedido para solicitarlo finaliza el día 31 de diciembre de 1975.

Villazala del Páramo, 8 de agosto de 1975.—El Presidente, Arturo Blanco. 4317 Núm. 1780.—242,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 280.942/6 y 229.073/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4256 Núm. 1765.—110,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números 285.621/1 y 223.984/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4273 Núm. 1765.—110,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1975